

CONVENIO DE COLABORACIÓN

En Santiago, a 3 de noviembre de 2021, entre **ElectraFK S.A.**, RUT 96.896.480-1, en adelante la "**Empresa**", representado por doña Karenn Salewski, cédula de identidad N° 26.505.040-9, y don Andrés Dides Donoso, cédula nacional de identidad N° 9.349.488-1, ambos domiciliados en Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva 6115-B, de la ciudad de Santiago y comuna de Conchalí, y la **FUNDACIÓN TODO CHILENTER**, RUT 65.178.170-1 en adelante la "**Fundación**", representado por don Gonzalo Lagos Jiménez, RUT 13.673.380-k, ambos domiciliados en Av. Compañía 4365, Quinta Normal, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La Empresa entregará equipos computacionales usados e identificados como "CPU, Monitores, Impresoras y Otros", a la Fundación quien los recibirá en dominio para ser sometidos a reacondicionamiento y/o valorizarlos para su posterior reciclaje según su estado de conservación o su nivel tecnológico.

En la respectiva factura, emitida por la Empresa, se individualizará cada equipo computacional que la Empresa entregará a la Fundación en el marco del presente convenio, y en el Certificado de Ingreso, emitido por la Fundación se dejará constancia del total de equipos recibidos.

SEGUNDO: La Fundación entregará en forma gratuita parte de los mencionados equipos computacionales a establecimientos educacionales participantes del Centro de Innovación Tecnológico del Ministerio de Educación. Si la Empresa lo desea, se puede generar la instalación de "Laboratorios Digitales" a colegios u organizaciones sociales que elijan. Para dar paso a la instalación de "Laboratorios Digitales" la Empresa deberá financiar el costo de los equipos.

TERCERO: La Empresa despachará el equipamiento computacional a un solo lugar dentro de la ciudad de Santiago que indique al efecto La Fundación. Este despacho se efectuará en el plazo que las partes acuerden. Será responsabilidad de la Fundación el borrado seguro de la información contenida en los discos duros con el Software Blancco y con los Métodos de Borrado: US Army AR380-9 - DoD 5220.22-M. Además, será responsabilidad de la Fundación el respectivo licenciamiento original de cada computador recibido y reacondicionado. Los gastos de cuidado y conservación serán de cargo de la Fundación.

La Fundación se obliga a mantener indemne a ElectraFK S.A., y libre de todo daño o perjuicio, ante cualquier reclamo o acción judicial derivada de la divulgación, entrega o transferencia de los datos e información almacenados en los equipos computacionales, que efectuaren los dueños, representantes, apoderados, empleados, asesores,



consultores, contratistas o subcontratistas de la Fundación sin la autorización previa y por escrito de ElectraFK S.A. o del respectivo dueño o titular de los datos e información.

CUARTO: La Fundación será responsable de los procesos de reciclaje y/o disposición final segura de los residuos resultantes del proceso de reacondicionamiento de los equipos computacionales que entregue la Empresa en el marco del presente convenio.

QUINTO: Este Convenio tendrá vigencia de un año y se renovará automáticamente por periodos iguales y sucesivos de un año. No obstante lo anterior, en cualquier momento la Empresa podrá terminar anticipadamente este convenio mediante comunicación escrita enviada a la Fundación con una anterioridad de 30 días corridos.

SEXTO: Para todos los efectos que se deriven de la aplicación de este convenio las partes fijan su domicilio en la comuna de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

PERSONERIAS.- La personería de doña Karenn Salewski y de don Andrés Dides Donoso para actuar en representación convencional de ElectraFK S.A. consta en la escritura pública de fecha 28 de diciembre de 2020 otorgada en la Notaría de Santiago de doña María Angélica Galán Bäuerle.

La personería de don Gonzalo Lagos Jiménez para representar a la FUNDACIÓN TODO CHILENTER consta de escritura pública de fecha 9 de marzo de 2021 otorgada en la Notaría de Santiago de don Pablo González

KARENN SALEWS KI Firmado digitalmente por KARENN SALEWSKI Fecha: 2021.11.05 12:13:41 -03'00'

Karenn Salewski P.p. ElectraFK S.A.

Andrés Dides Donoso P.p. ElectraFK S.A.

Gonzalo Lagos Jiménez FUNDACIÓN CHILENTER

Director Ejecutivo